BOGOTÁ | SECRETARÍA DE SALUD

040001

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD 21-12-2022 09:30:05
Al Contestar Cite Este No.:2022IE35493 O 1 Fol:7 Anex:1 Rec:4
ORIGEN: 040001.CENTRO DISTRITAL DE EDUCACIÓN E INVES
DESTINO: 052100.SUBDIRECCION DE CONTRATACION - N/CIRC
TRAMITE: MEMORANDO-SOLICITUD
ASUNTO: SOLICITUD LIQUIDACION CONTRATO 2937179

MEMORANDO

PARA Dra. LUZ MYRIAM CIRO FLÓREZ
Subdirectora de Contratación

DE ASESORA DE DESPACHO – DIRECTOR DEL CENTRO DISTRITAL DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN EN SALUD – CDEIS

ASUNTO Solicitud Liquidación Contrato No. 2937179 de 2021.

Cordial saludo, de manera atenta, me permito solicitar la liquidación del Contrato No. 2937179 de 2021, suscrito entre el Fondo Financiero Distrital de Salud y Tiindux S.A.S. Para lo cual se remite los siguientes documentos.

- Informe final de supervisión.
- Estado de cuenta.
- Cd con los productos.

Cordialmente,

Sara M Valencia C

SARA MARCELA VALENCIA CADAVID
Asesora de Despacho
Directora del Centro Distrital de Educación e Investigación en Salud – CDEIS.

Anexos: 7 Folios y 1 CD

Elaboró: Juan Francisco Ordoñez Cepeda

SUBDIRECCION DE CONTRATACION
CORRESPONDENCIA RECIBIDA
22 DIC 2022 11:00
REPARTO

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN

CONTRATO DE CONSULTORÍA NRO. CO1.PCCNTR. 2937179 DE 2021

SUSCRITO CON EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

PERIODO DEL INFORME:

Desde: 27/10/2021
Hasta: 31/08/2022

DATOS GENERALES

CONTRATISTA: TIINDUX SAS

IDENTIFICACIÓN: NIT 901271223

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 22/10/2021

OBJETO:	Contratar los servicios para el diseño, desarrollo e implementación del módulo de inscripción de la plataforma Moodle de la SDS, para facilitar inscripción a los cursos virtuales de la entidad, en el marco del programa de uso y producción de conocimiento.
VALOR INICIAL:	Valor total del presente convenio será la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($58,119,600)
PLAZO INICIAL	Ocho (8) meses
SUPERVISOR:	La vigilancia, orientación y control de ejecución del presente convenio será realizada por el Asesor(a) de Despacho código 105 grado 05) de la Secretaría Distrital de Salud o quien delegue el Secretario Distrital de Salud y/o Director Ejecutivo del Fondo Financiero Distrital de Salud, quién será responsable de cumplir con lo previsto en la normatividad vigente y en el Manual de Contratación
FECHA DE INICIO:	27 de octubre de 2021

	En la Prórroga y modificación No. 01 al contrato de prestación de servicios No. CO1.PCCNRT.2937179 de 2021, se prorroga el contrato hasta el 31 de agosto de 2022.
NOVEDADES CONTRACTUALES:	Con el memorando con radicado 2022IE6426 de 10/03/2022, se designó como supervisor encargado Adriana Sampedro Cuartas Asesora de despacho código 105 grado 07 por el tiempo que duró la licencia de maternidad de la Dra. Sara Marcela Valencia Cadavid, según lo establecido en el memorando de delegación, la cual finalizó el 20 de julio de 2022.
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 de agosto de 2022.
VALOR FINAL:	Valor total del presente convenio será la suma de CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($58,119,600).

RESUMEN EJECUTIVO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En desarrollo de la ejecución del presente contrato y en cumplimiento de las obligaciones y/o actividades estipuladas, se realizaron las siguientes:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES GENERALES: Se cumplieron las siguientes obligaciones y actividades generales.

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, observando en todo momento, el régimen de contratación; acatando la Constitución, la Ley y demás normas pertinentes.

2. Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia técnica y profesional, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo las condiciones establecidas en el anexo de condiciones generales adicionales y en la oferta.

3. Disponer durante toda la ejecución del contrato, el personal calificado y debidamente capacitado, de conformidad con lo indicado en su propuesta y en el anexo de condiciones generales adicionales, según el caso. En caso de requerir cambio de recurso humano el contratista tendrá un plazo máximo de 10 días calendario para presentar al supervisor del contrato el soporte que dio lugar al retiro, la forma como está afrontando la contingencia y los documentos de la nueva persona propuesta, la cual deberá cumplir con el mismo o mejor perfil ofertado en la propuesta, con el fin que la SDS-FFDS apruebe el cambio.

4. Reportar cualquier novedad o anomalía, de manera inmediata al supervisor y/o interventor del contrato.

5. Acatar las directrices que durante el desarrollo del contrato le imparta la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través del supervisor y/o interventor del contrato.

6. Salvaguardar la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente.

7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud, a través de la persona responsable del control en la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

8. Pagar por su cuenta los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliación y pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensión y ARL- y de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación-, y Subsidio Familiar, a que hubiere lugar, de todos sus empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del presente contrato, de acuerdo con las disposiciones del Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal o su representante legal –según el caso.

9. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

10. Desempeñar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del contrato.

11. Utilizar los mecanismos que sean necesarios para poder garantizar la autenticidad, integridad y conservación de los documentos electrónicos, cuando a ello hubiere lugar.

12. Contar con sus equipos de cómputo y herramientas de trabajo para la cabal ejecución del objeto contractual, cuando a ello hubiere lugar.

13. Garantizar que los compromisos, productos, acciones, intervenciones y demás aspectos técnicos, se ejecuten dando pleno cumplimiento a los Lineamientos y políticas establecidos por la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud y a las instrucciones que se impartan a través del supervisor y/o interventor.

14. Realizar el registro y demás trámites correspondientes ante la Oficina de Derechos de Autor, respecto de los productos que así lo requieran, para obtener el efectivo reconocimiento de dichos derechos a favor de la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud. La información recolectada y los productos generados en el marco del presente contrato, independientemente de su grado de desarrollo, pertenecen exclusivamente a la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud de Salud, entidad a la que corresponden los derechos de propiedad intelectual, desde su inicio hasta su materialización física, sin perjuicio de los créditos que la SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud deba otorgar al contratista. La

utilización y difusión de los productos resultantes se realizará bajo la autorización del SDS-FFDS-Fondo Financiero Distrital de Salud.

15. Llevar a cabo el tratamiento establecido para los riesgos asignados en la matriz correspondiente.

16. Constituir la garantía única, de conformidad con lo establecido en el Estudio Previo, el anexo de condiciones generales adicionales y el Contrato, y mantenerla vigente hasta su liquidación, según lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993.

17. Las demás obligaciones que se deriven de las características técnicas, estudios previos, anexo técnico, insumos y de la propuesta presentada, documentos que forman parte integral del presente contrato y aquellas que estén directamente relacionadas con el objeto del contrato.

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

OBLIGACIONES Y/O ACTIVIDADES	PRODUCTOS ENTREGADOS
1. Mantener confidencialidad de la información que maneja o que, por sus obligaciones, pueda tener bajo su custodia por el término de duración del presente contrato y de forma indefinida siempre que la información conserve dicho carácter confidencial.	1. Se cumple con compromiso de confidencialidad durante toda la ejecución del contrato.
2. Llevar a cabo el seguimiento y desarrollo del proceso con base en la metodología SCRUM.	2. Informes parciales de supervisión avance y ejecución 1, 2, 3 y 4. La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 2/ SECRETARIA DE SALUD - Informe de avance 001.pptx OBLIGACIÓN 2/ SECRETARIA DE SALUD - Informe de avance 002.pptx OBLIGACIÓN 2/ PRODUCTO 3. Tercer informe de avance y ejecución.xlsx OBLIGACIÓN 2/ Cuarto y último Informe de avance y ejecución.xlsx
3. Entregar un plan de trabajo general basado en la metodología SCRUM para el desarrollo de los sprints al inicio del contrato y acordar con el(la) supervisor(a) del contrato un cronograma de actividades en un plazo no mayor a tres (3) días hábiles posteriores a la finalización de cada sprint.	3. Plan de trabajo y cronogramas de actividades La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 3/ SECRETARIA DE SALUD - Cronograma de actividades.xlsx OBLIGACIÓN 3/ EVIDENCIAS/ SEC SALUD - Plan de trabajo.docx

	OBLIGACIÓN 3/ Productos finales pago 2/ Anexo 2 Cronograma de actividades ajustado.xlsx
4. Designar un equipo para recibir la transferencia de conocimiento dada por la dirección TIC para correcto funcionamiento del proceso de soluciones de software y de los productos a desarrollar.	4. Equipo del proyecto La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 4/ Equipo de proyecto.xlsx
5. Realizar los desarrollos back-end pertinentes para la implementación de la plataforma de inscripción.	5. Código fuente del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 5/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip
6. Consolidar el proceso de registro de estudiantes según el flujo más eficiente de acuerdo con la arquitectura de información, historias de usuario, casos de uso y acuerdos en la constitución de cada sprint.	6. Código fuente del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 6/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip
7. Crear entradas, salidas y formularios con validación para la calidad de los datos en la plataforma de inscripción.	7. Formularios e interfaz de entrada y salida del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 7/ Formularios.pdf OBLIGACIÓN 7/ Producto 3. Interfaz entradas y salidas del sistema en producción.pdf
8. Realizar el consolidado del código fuente de los desarrollos e implementaciones realizadas cada vez que concluye un sprint.	8. Código fuente del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 8/ PRODUCTO 1. CODIGO_V4.zip OBLIGACIÓN 8/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip
9. Generar el manual de usuario y sistema de la plataforma de inscripciones una vez se haya completado su montaje para futuras actualizaciones y escalabilidad del sistema.	9. Manuales de usuario La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 9/ Manuales (subcarpeta)
10. Generar las tablas en la base de datos para el almacenamiento de la información.	10. Diseño y creación de base de datos del desarrollo

	La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 10/ Estructura de base de datos con creación y asignación de tablas.pdf OBLIGACIÓN 10/ PRODUCTO 1. CODIGO_V4.zip OBLIGACIÓN 10/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip
11. Desarrollar y programar los módulos funcionales en el sistema.	11. Código fuente del desarrollo La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 11/ PRODUCTO 1. CODIGO_V4.zip OBLIGACIÓN 11/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip
12. Generar informes de los ajustes y actualizaciones de la plataforma de inscripción.	12. Informe de ajustes y actualizaciones de la plataforma de inscripción La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 12/ InformeAjustesActualizacionesPlataformaInscripcion.pdf
13. Desarrollar e implementar el webservice para la conexión de plataforma inscripción - Moodle – inscripción-.	13. El desarrollo no hace uso de webservices, el proveedor explica la razón y realiza el desarrollo mediante otro sistema de conexión La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 13/ Observaciones tercera entrega.docx
14. Actualizar el manual de usuario y sistema plataforma y del webservice.	14. Manuales de la plataforma La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 14/ Manuales (subcarpeta)
15. Realizar el soporte a la operación de la solución, brindando acompañamiento en la transición y puesta en marcha hasta finalizar el proceso de estabilización del módulo.	15. Informe de ajustes y actualizaciones de la plataforma y actualización de manuales para atención de incidencias La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 15/ InformeAjustesActualizacionesPlataformaInscripcion.pdf OBLIGACIÓN 15/ PRODUCTO 2. Manual de instalacion V2.pdf

	OBLIGACIÓN 15/ PRODUCTO 5. Manual de solución de problemas (troubleshooting) V2.pdf OBLIGACIÓN 15/ Documento de diseño.pdf
16. Realizar los desarrollos para generar los reportes que se requieran de la plataforma de inscripción.	16. Código fuente del desarrollo con funcionalidad de reportes La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 16/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip
17. Generar y validar consultas en las bases de datos del aplicativo como condición para la inscripción a un nuevo curso, de manera que quienes no tengan penalizaciones anteriores, puedan inscribirse libremente y quienes sí, reciban una notificación a modo de recordatorio para ponerse al día.	17. Código fuente del desarrollo con funcionalidad de vetados y penalizados La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 17/ PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip
18. Diseñar una interfaz alineada a los estándares gráficos y visuales institucionales de la SDS, lo que significa que estos deben ser aprobados bien sea por la persona delegada por la oficina de TIC, o por la oficina de comunicaciones institucional.	18. Propuesta vidual, formularios e interfaz de entrada y salida del desarrollo siguiendo estándares visuales de la SDS La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 18/ mockups software.docx OBLIGACIÓN 18/ Propuesta visual Programa para S. de salud.PDF OBLIGACIÓN 18/ Formularios.pdf OBLIGACIÓN 18/ Producto 3. Interfaz entradas y salidas del sistema en producción.pdf
19. Realizar el desarrollo front-end de la plataforma de inscripciones de estudiantes.	19. Formularios e interfaz de entrada y salida del desarrollo que constituyen la interfaz fron-tend. La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 19/ Formularios.pdf OBLIGACIÓN 19/ Producto 3. Interfaz entradas y salidas del sistema en producción.pdf
20. Entregar el código fuente para su custodia en los repositorios de la SDS indicados por el grupo TIC institucional.	20. Código fuente del desarrollo y publicación en servidor de producción de la SDS siguiendo RFC del área TIC La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 20 /EjecuciónRFCPasoProducción.pdf

	OBLIGACIÓN 20/PRODUCTO 10. CODIGO_V9.zip
21. Cumplir con los entregables específicos requeridos para el desarrollo y uso de la plataforma.	21. Los entregables de los cuatro desembolsos estipulados en el contrato La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 21/Entregables desembolso 1 (subcarpeta) OBLIGACIÓN 21/Entregables desembolso 2 (subcarpeta) OBLIGACIÓN 21/Entregables desembolso 3 (subcarpeta) OBLIGACIÓN 21/Entregables desembolso 4 (subcarpeta)
22. Efectuar transferencia de conocimiento una vez concluido el desarrollo al personal designado por el(la) supervisor(a) en coordinación con la dirección TIC, mediante una sesión agendada donde se levantará acta de reunión anexando presentaciones, talleres, manuales y demás documentación de los desarrollos implementados.	22. Manuales de la plataforma La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 22/ Manuales (subcarpeta)
23. Vincular y mantener dentro del equipo que se disponga para la ejecución del presente contrato, mujeres conforme al porcentaje indicado en el artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables, para lo cual se deberá remitir a la supervisión una manifestación bimensual y cada vez que se requiera, bajo juramento del representante legal y revisor fiscal (cuando aplique) donde se indique el personal vinculado, para corroborar la contratación de las mujeres durante el periodo de ejecución del contrato en los porcentajes indicados.	23. Equipo del proyecto La evidencia se encuentra en el CD en la siguiente ruta: OBLIGACIÓN 23/ Equipo de proyecto.xlsx
24. Garantizar el reporte establecido en el parágrafo 6° del artículo 3° del Decreto Distrital 332 de 2020.	La plataforma no estuvo disponible durante la ejecución del contrato
24. Adoptar medidas para prevenir, corregir y denunciar el hostigamiento sexual, la violencia y la discriminación contra las mujeres, en sus actividades empresariales y cadena de suministro en el marco de la ejecución del contrato. En caso de ser testigo de alguna de las situaciones enunciadas deberá informar de manera inmediata a la supervisión quien dará traslado a la autoridad competente, de conformidad con el artículo 5° del Decreto Distrital 381 del 2020.	25. Se adoptaron las medidas solicitadas.
26. El proponente deberá garantizar el cumplimiento de del equipo mínimo requerido. Para ello deberá hacer entrega de las hojas de	26. Se cumple con la disposición de equipo mínimo y entrega de hojas de vida.

vida del quipo mínimo, ocho (8) días después de la firma del acta de inicio.	

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA TIINDUX:

Se deja constancia que el contratista TIINDUX SAS ha recibido la suma de $58.119.600 CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE, por concepto de la ejecución del contrato NRO. CO1.PCCNTR. 2937179 DE 2021, de acuerdo con el estado de cuenta expedido por la Dirección Financiera:

No. de pago	valor pagado	Observaciones
Primer pago	$11.623.920	No aplica
Segundo pago	$17.435.880	No aplica
Tercer pago	$17.435.880	No aplica
Cuarto pago	$11.623.920	No aplica
Total	$58.119.600	No aplica

Anticipo y forma de amortización: N/A

BALANCE FINANCIERO:

De acuerdo con los documentos que hacen parte del presente informe y el Estado de Cuenta expedido por la Dirección Financiera de esta Secretaría, donde se reflejan los pagos realizados al CONTRATISTA TIINDUX SAS se arrojan los siguientes términos.

CONCEPTO	VALOR EN PESOS
VALOR INICIAL	$58.119.600
VALOR ADICIÓN No.1	$0.0
VALOR TOTAL	$58.119.600
VALOR TOTAL EJECUTADO	$58.119.600
VALOR TOTAL PAGADO	$58.119.600
*SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	$0.0
SALDO A FAVOR DEL FFDS	$0.0
SALDO A LIBERAR A FAVOR DEL FFDS	$0.0

De conformidad con lo anterior, se deja constancia que el CONTRATISTA TIINDUX SAS ha recibido las sumas allí relacionadas, suma de las cuales se efectuaron las retenciones de Ley para cumplir las obligaciones tributarias a su cargo.

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES

Con base en las Planillas integradas de Autoliquidación de Aportes ____ Certificación del Revisor Fiscal __ Representante Legal __X_, presentadas por el CONTRATISTA TIINDUX SAS, para el trámite de pago (s) durante la ejecución, se verifica la correcta relación entre las sumas cotizadas

y el monto pagado, por lo que dio cumplimiento a sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las Leyes 828 de 2003, 1150 de 2007, 1562 de 2012 y 1753 de 2015, Decretos 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, cuando correspondan, y demás normas que las reglamenten o complementen.

ESTADO DE LAS GARANTÍAS

A continuación, se relaciona la garantía y demás pólizas que ampararon el contrato debidamente aprobadas en plataforma del Secop II, con los respectivos amparos constituidos, considerando únicamente los datos contenidos en la garantía inicial aprobada y su cobertura final en cuanto a vigencia y valor teniendo en cuenta el último certificado de modificación aprobado:

Garantía N° 14-46-101057205, ***Anexo**: 1* **Expedida por:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Calidad del servicio	desde 19/10/2021 hasta 25/12/2022	$5.811.960
Cumplimiento del Contrato	desde 19/10/2021 hasta 25/12/2022	$5.811.960
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 19/10/2021 hasta 25/06/2025	$2.905.980

Póliza N° 14-46-101057205 ***Anexo**: 2* **Expedida por:** SEGUROS DEL ESTADO S.A.

Amparo	Vigencia	Valor
Calidad del servicio	desde 19/10/2021 hasta 05/03/2023	$5.811.960
Cumplimiento del Contrato	desde 19/10/2021 hasta 05/03/2023	$5.811.960
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	desde 19/10/2021 hasta 05/09/2025	$2.905.980

GARANTÍAS POSTCONTRACTUALES:

N/A

RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES, OBRAS O SERVICIOS, según corresponda:

Que el objeto contratado fue cumplido por el CONTRATISTA TIINDUX SAS, recibido por esta Entidad a entera satisfacción, de lo cual se da cuenta con la firma del presente informe final de supervisión/interventoría, que formará parte integral de la liquidación.

OBLIGACIONES Y/O SALVEDADES POSTCONTRACTUALES: N/A

OTRA DOCUMENTACIÓN SOPORTE PARA LA LIQUIDACIÓN: N/A

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO:

Certifico que se cumplió a satisfacción con el objeto, obligaciones y/o actividades y/o productos estipulados.

- *El presente informe da cumplimiento a lo citado en la ISO 9001:2015, en relación con el numeral 8.4.*

Para constancia se firma a los catorce (14) días del mes de diciembre de 2022.

Sara M Valencia C

SARA MARCELA VALENCIA CADAVID
Asesora de Despacho
Supervisora de Contrato

Proyectó: Clara Valeria Suarez Caballero / Jasmín Tatiana Castrillón / Juan Francisco Ordoñez Cepeda.

7

SISTEMA DE PRESUPUESTO DISTRITAL - PREDIS
EJECUCION PRESUPUESTO
ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

19-12-2022
08:49

ENTIDAD: 201 - FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA: 01 - UNIDAD EJECUTORA PRINCIPAL
VIGENCIA: 2021

ESTADO: AGOTADO

NUMERO DE REGISTRO PRESUPUESTAL: 4048 **NRO DISPONIBILIDAD:** 2193 **VALOR REGISTRO:** 58,119,600.00

TIPO PAGO	NUMERO ORDEN	FECHA ORDEN	FECHA REGISTRO	BENEFICIARIO	NUMERO COMPROMISO	ESTADO	VALOR	SALDO REGISTRO
ORDENES DE PAGO	130348	13-SEP-22	13-SEP-22	TIINDUX SAS	2937179	VIGENTE	17,435,880.00	
ORDENES DE PAGO	129783	18-JUL-22	18-JUL-22	TIINDUX SAS	2937179	VIGENTE	17,435,880.00	
ORDENES DE PAGO	130484	10-OCT-22	10-OCT-22	TIINDUX SAS	2937179	VIGENTE	11,623,920.00	
ORDENES DE PAGO	117724	15-DEC-21	15-DEC-21	TIINDUX SAS	2937179	VIGENTE	11,623,920.00	
					Gran Total:	**********	58,119,600.00	0.00

N